

RESOLUCIÓN 34E/2024, de 29 de abril, de la Directora General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se autoriza el gasto de 15.000 euros para la concesión de una subvención directa a favor de ELHUYAR FUNDAZIOA para la realización de la “Feria de la Ciencia Elhuyar/Nafarroa Teknozientzia” de 2024

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4988-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de I+D+i Sección de Observatorio de Innovación de Navarra Teléfono: 848 427664 Dirección: Calle Cabárceno, 6 3ª Planta. 31621 Sarriguren Correo electrónico: sinai@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en su artículo 17.2.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, contempla la partida G20001 G2100 4819 467314 (E) “Elhuyar Zientzia Azoka”, con un importe de 15.000 euros para la realización de la “Feria de la Ciencia Elhuyar/Nafarroa Teknozientzia” de 2024.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 72/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Autorizar el gasto para conceder a ELHUYAR FUNDAZIOA una subvención de 15.000 euros con cargo a la partida G20001 G20001 G2100 4819 467314 (E) “Elhuyar Zientzia Azoka”.
2. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, 29 de abril de 2024

la Directora General de Ciencia, Tecnología e Innovación
Rosario Martínez Ortigosa

